



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

23/33/2010 - 12:58 - 1/2

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	FECHA: 23/07/10	HORA: 11:28
RECEPCIONADO	NÚMERO: 910	PÁGINA: 2
EXPT. P.	11/08	
GRADO	F. [Signature]	
RECIBIÓ		

NOTA Nº 318/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 23 de Julio de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 28 de Julio de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Este Cuerpo viene trabajando responsablemente en la sanción de diferentes normas que colaboren en la toma de conciencia de los jóvenes y fomentar conductas responsables en relación al consumo de alcohol.

Diferentes programas se han sancionado con el principal objetivo de trabajar en la promoción del consumo responsable de alcohol entre la población adulto juvenil, la reducción del índice de accidentes de tránsito y el fomento de la vida saludable en la población.

En relación a estos temas las Ordenanzas 3516 y 3644 aprobadas por unanimidad el año pasado, y que son conocidas como "Conductor Designado" y "Programa de concientización juvenil sobre el abuso de alcohol", buscaban mitigar el flagelo indicado y trataban de llegar a los jóvenes de una manera distinta y moderna; pero lamentablemente hasta el día de la fecha esta evaluación no la podemos efectuar puesto que el Ejecutivo no las ha puesto en ejecución, desconociendo sus motivos.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento para la sanción de la siguiente Resolución, que solicita la inminente aplicación de las normas planteadas.

[Signature]

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal BMPF
Concejo Deliberante Ushuaia



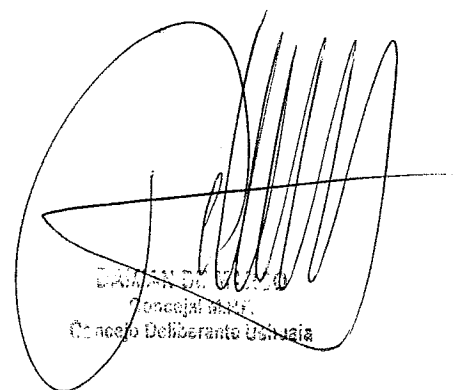
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, implemente los Programas: "Conductor Designado" O.M. N°3516; y "Concientización Juvenil sobre el abuso del alcohol" O.M.N°3644; que fueran aprobadas por este Cuerpo el año pasado con el principal objetivo de aportar normas que colaboren en la toma de conciencia de los jóvenes y fomentar conductas responsables en relación al consumo de alcohol.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia